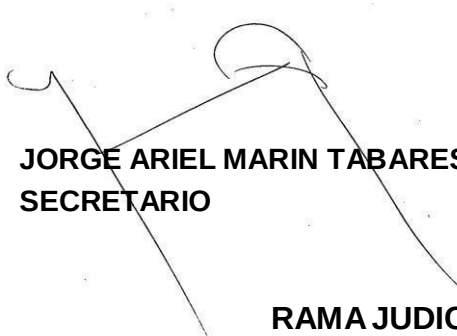


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que en audiencia llevada a cabo el 15 de marzo de 2023, se decretó la suspensión del presente proceso por un término de quince (15) días hábiles, inclusive.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 14 de abril de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUS.	158/2023
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2021-00121-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S. HOY ARIS MINING MARMATO S.A.S.
DEMANDADA:	ANA TALIA ORTIZ ORTIZ
VINCULADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, **SE DISPONE:**

Atendiendo el contenido del artículo 163 del CGP., se **REANUDA** el presente proceso, y en consecuencia continúese el trámite del mismo, teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>055</u> del 17 de abril de 2023	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 20 de abril de 2023 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93693a5b4995e25be958860b1746fa263ee2cfff2d2c456be724174d644bf2**

Documento generado en 14/04/2023 10:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>